

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-**

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones desde el día 12 al 29 de Abril de 2016.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Tal y como establece en Art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, una vez cerrado a 31 de diciembre el ejercicio presupuestario, se debe proceder a la liquidación del Presupuesto. Su aprobación corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención y una vez aprobada, se dará cuenta al Pleno. El pasado 27 de abril el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey firmó el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2015, por lo que procede dar cuenta en este Pleno. En el 2015 los derechos reconocidos netos ascendieron a 58.179.867,86€. Por su parte las obligaciones netas reconocidas por el Ayuntamiento ascendieron a 55.748.619,36€, lo que supone un superávit antes de ajustes de 2.431.248,50€. Si a este le incorporamos las desviaciones de financiación, es decir los ingresos y gastos correspondientes a otros ejercicios, que han ascendido a 982.348,79 y 71.472,62€ respectivamente, el superávit del ejercicio 2015 asciende a 3.485.069,91€. Si analizamos ahora el denominado “Remanente de Tesorería”, es decir la situación acumulada del Ayuntamiento, el resultado es negativo en 10.849.615,86€, si bien ha mejorado notablemente en relación a la situación al año anterior que fue de 15.416.922,16€. Y eso ha sido así a pesar de que el cambio de normativa sobre la provisión de cobros de dudoso cobro lo que nos ha obligado a dotarla por un importe de casi 4 millones de euros superior a la provisión del año anterior. La sustancial mejora del remanente de Tesorería es consecuencia fundamentalmente de haber reducido el saldo de la cuenta 413 en casi 5,4 millones de euros, es decir hemos dado cobertura presupuestaria a gastos que no la tenían por dicho importe. “”””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, manifiesta que su grupo lleva tiempo pidiendo de forma detallada la liquidación del presupuesto 2015, aparece tarde, en una sola hoja y en la página web desglosado por capítulos y en pdf en lugar de formatos con los que se pueda trabajar, se podría convocar a todos los grupos para explicar este asunto, todo esto no dice mucho a favor de la participación y de la transparencia, su grupo pedirá esa reunión y el expediente completo, son formas de actuar opacas, igual que antes, no son formas de cambio precisamente.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que en el expediente no han encontrado documentación, estaba el Decreto de Alcaldía, solicitan el informe de Intervención sobre la liquidación porque al no tenerlo no han podido verlo.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad dice que no se ha podido realizar antes por los técnicos municipales, no se facilita la información, tendrá debida cuenta e información detallada en la Cuenta General, lo aprueba el Alcalde-Presidente el 27 de Abril y después se da cuenta al Pleno, ¿qué están incumpliendo?, lo dice la norma, sobre las formas opacas y una reunión para tratar el tema, están cumpliendo la norma, en la Concejalía de Hacienda pueden ver los expedientes que estime convenientes.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que convocan a un ritmo las comisiones y los plenos, la Sra. Cuéllar se quejaba de que eran muchos y hoy dice que son pocos.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la liquidación del Presupuesto 2015.

TERCERO.- DAR CUENTA DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS (FEBE).-

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública dice que en Diciembre de 2013 se presenta iniciativa para luchar contra la bebida de alcohol en menores de edad y en 2015 se firma un convenio entre la Federación de Municipios y FEBE para la lucha de consumo de alcohol en menores de edad, fruto de esto es el convenio que firma este Ayuntamiento el 16 de Abril de 2016 con FEBE que pretende paliar el consumo de alcohol en menores de edad con varias vías, la primera de ellas es la acción destinada a la formación de los hosteleros, los cuales colaboran muchísimo en este tema, con el programa “Yo no vendo a menores”, “Tú sirves, tú decides”, dar difusión de los programas de los medios propios municipales, página web, el tercero es “Menores ni una gota” destinado a jóvenes y niños del municipio, acciones no desarrolladas que tendrán debida cuenta en este plenario, dura 18 meses gratuito para nuestro municipio, espera sacar el programa adelante, hay medidas habladas con ASEARCO pero no cerradas.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del convenio suscrito con la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE).

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría: